

56365

208

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PGR

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/16322/2012. ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS QUE SE INDICAN.

México, D. F., a 17 de julio de 2012.

DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 220, 221, 223, 225, 228, 234 y 235, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28,

[Redacted block]

adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, quien en colaboración con esta Autoridad Ministerial de la Federación, desahogará el 23 de julio del presente año, una diligencia de EXHUMACIÓN, que tendrá verificativo en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., a las 07:00 horas, por lo que el personal designado deberá presentarse en dicho camposanto el día y hora señalados; en el entendido que el dictamen que cada uno de los peritos emita, tendrá que ser entregado a la Autoridad Ministerial del Fuero común actuante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN." EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.



Vo. Bo. EL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO. C.P. 06200 MÉXICO, D.F. TEL. 55 23 02 66 55

[Redacted block]



DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

BERNARDI

8283

209

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PER S.I.E.D.O. ACUSE UETA

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/17077/2012. ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE 3 ELEMENTOS PARA INVESTIGACIÓN.

210

México, D. F., a 25 de julio de 2012.

[Redacted]

MINISTERIAL.

PRESENTE.

A'TN: Comandant [Redacted] Director General de Investigación Policial.

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 7, 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracciones II y XII, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción II, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento; he de agradecer de usted tenga a bien designar 3 elementos de esa Corporación a su digno cargo, a fin de que proporcionen seguridad en las diligencias que se están realizando dentro de la averiguación en comento, por lo que es necesario que dichos elementos se sirvan trasladar a la ciudad de Puerto Escondido en el Estado de Oaxaca, lo antes posible y en el entendido que el personal designado deberá coordinarse con el Licenciado Fortunato Calvo Palacios, Agente del Ministerio Público de la Federación, encargado del desahogo de las citadas diligencias, quien cuenta con el Tel. 0445511482404.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN." FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACIÓN.

RECIBIDO 25 JUL 2012 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA INVESTIGACION DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]

[Redacted]

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, por conocimiento. Presente.

PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CLAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53463865, FAX 53468282.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. A DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.

PGR

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/17352/2012.  
ASUNTO: AMPLIACIÓN DE COMISIÓN.

México, D. F., a 27 de julio de 2012.

DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R.  
P R E S E N T E.

En alcance a los oficios SIEDO/UEITA/16322/2012 y SIEDO/UEITA/17079/2012, fechados el 17 y 25 de julio del año en curso, respectivamente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 220, 221, 223, 225, 228, 234 y 235, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, fracciones A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por este medio me permito hacer de su conocimiento, que se ha ampliado, hasta el 28 de julio del presente año, la comisión que tienen otorgada los peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE, FOTOGRAFÍA FORENSE, CRIMINALÍSTICA FORENSE y GENÉTICA FORENSE**, designados para intervenir en auxilio del Agente del Ministerio Público del Fuero común adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en el desahogo de la diligencia de **EXHUMACIÓN**, que se está llevando a cabo en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., por lo que agradeceré a usted ordene a quien corresponde, realice los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
EL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.



PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53463865,  
FAX 53468282.



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA  
FOLIO: 56362.  
A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

211  
~~212~~  
042124  
Propuesta

México, D.F., a 17 de julio 2012.

COPIA DE PARTES

JUL 28 AM 9 44

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la SIEDO-UEITA.  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 2 Fracción LXII, 12 Fracción XXI y 71 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, y vigente por acuerdo del artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada el día 29 de mayo del 2009 en el Diario Oficial de la Federación, en atención a su oficio número SIEDO/UEITA/16322/2012 de fecha 17 de julio de dos mil doce, recibido en esta Dirección General el mismo día del mes y año en curso, a través del cual solicita se designe perito en materia de Antropología. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXI y 71 fracciones I y V del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de Antropología [Redacted] [Redacted] dará cumplimiento a lo solicitado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
SERVICIOS PERICIALES

[Redacted signature area]

C.c.p.

[Redacted recipient name]

General de Coordinación de Servicios Periciales.- Para su superior  
tivo de Ingenierías y Especialidades Médicas.-Presente.  
plimiento. Presente.

HEOM/FFV/AMM/gobs

Rev.: 0

Ref.:IT-AF-01

FO-AF-03





DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA  
FOLIO: 46334.  
A.P. PGR/SIEDO/UEITA/209/2010.

212

213

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 19 de junio 2012.

OFICINA DE PARTES  
2012 JUL 26 AM 9 43

012123  
Propuesta

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la SIEDO-UEITA.  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 2 Fracción LXII, 12 Fracción XXI y 71 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, y vigente por acuerdo del artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada el día 29 de mayo del 2009 en el Diario Oficial de la Federación, en atención a su oficio número SIEDO/UEITA/13841/2012 de fecha 19 de junio de dos mil doce, recibido en esta Dirección General el mismo día del mes y año en curso, a través del cual solicita se designe perito en materia de Antropología. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXI y 71 fracciones I y V del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de Antropología [Redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS



[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES

C.c.p.

[Redacted recipient information]

Encargada de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales.- Para su  
Director Ejecutivo de Ingenierías y Especialidades Médicas.-Presente.  
y debido cumplimiento. Presente.

Rev.: 0

Ref.:IT-AF-01

FO-AF-03

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
ALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

213



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

PGR

214

FOLIO No. 56365.  
A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 18 de julio del 2012.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas. Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.  
**PRESENTE.**

En atención a su Oficio No. SIEDO/UEITA/16322/2012, de fecha 17 del presente mes y año y dirigido a la C. Directora General de ésta Coordinación, a través del cual solicita un perito en materia de Genética Forense, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Procuraduría, y el art. 12 frac. XXI, y art. 71 fraccs. I y V del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterada del contenido de su oficio, y le informo que se propone como Perito en materia de Genética Forense [Redacted]

[Redacted]

quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LABORATORIOS.**

[Signature]

[Redacted]

C.c.p. Perito oficial, para su conocimiento y debido cumplimiento  
Archivo.

[Signature]

Rev. 02

IT-GF-01

FO-GF-03



2012 JUL 23 PM 5:00  
OFICINA DE PERITOS

AGENCIA EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

041267  
C/propuesta



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA  
FOLIO: 56362.  
A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

214  
215

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 25 de julio 2012.

2012 JUL 30 AM 11:12

042785

[Redacted]

Adscrito a la SIEDO-UEITA.  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 2 Fracción LXII, 12 Fracción XXI y 71 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003 y vigente por acuerdo del artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada el día 29 de mayo del 2009 en el Diario Oficial de la Federación, en atención a su oficio número SIEDO/UEITA/17079/2012 de fecha 25 de julio de dos mil doce, recibido en esta Dirección General el mismo día del mes y año en curso, a través del cual solicita se designe perito en materia de Antropología. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXI y 71 fracciones I y V del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de Antropología a [Redacted] en dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

[Redacted signature]

C.c.p.

[Redacted recipient name]

a General de Coordinación de Servicios Periciales.- Para su superior  
cutivo de Ingenierías y Especialidades Médicas.- Para su cumplimiento. Presente.



Rev.: 0

Ref.: JT-AF-01

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
DE SERVICIOS PERICIALES  
FO-AF-03

DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

215

Recibido  
08, 06, 12  
12: 00 hrs

216

México, D.F., 17 de julio de 2012

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P r e s e n t e .

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 2 Fracción LXII, 12 Fracción XXI y 71 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, y vigente por acuerdo del artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada el día 30 de abril del 2009 en el Diario oficial de la Federación, en atención a su oficio número **SIEDO/UEITA/16322/2012** de fecha 17 de julio de 2012, recibido en esta Dirección General el mismo día, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXI y 71 fracciones I y V del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de Criminalística de Campo a la [Redacted] quien dará el debido cumplimiento al

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LABORATORIOS**

[Handwritten signature]

[Redacted]

Copias:  
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.

Archivo  
IPT/RELF/SLJ/vga\*

Rev.: 2

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA REPUBLICA MEXICANA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinticinco minutos del 21 de agosto de dos mil doce, el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----



HACE CONSTAR:

Que en este acto comparece el Licenciado [REDACTED] que se identifica con Cédula Profesional número 6430555, expedida a su favor por el Consejo General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la cual aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve al interesado por así solicitarlo y además porque ya consta en autos copia certificada de la misma. En uso de la palabra manifiesta que con la calidad que tiene reconocida en autos, comparece con el objeto de consultar la indagatoria en que se actúa para estar en posibilidades de ofrecer las pruebas que considere necesarias. En atención a lo anterior y apareciendo de autos que efectivamente tiene reconocida la calidad de Abogado particular de la coadyuvante de esta Representación Social de la Federación, Nadin Reyes Maldonado, se le permite que consulte el TOMO XXIV, de la presente indagatoria. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Se cierra la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron. -----

CONSTE.

ABOGADO.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE DERECHOS HUMANOS, DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

217



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce

Ministerio Público de la Federación, asistido a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

-----HACE CONSTAR:-----

--- Que en este acto comparece [redacted] credencial para votar con serie número 3449085268139, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve a la interesada por así solicitarlo; persona que se encuentra asistida [redacted]

[redacted] se identifica con Cédula Profesional número 6450555, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la cual aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento también se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve al interesado por así solicitarlo y además porque ya consta en autos copia certificada de la misma. En uso de la palabra [redacted]

[redacted] esta que con la calidad que tiene reconocida en autos [redacted] objeto de consultar la indagatoria en que se actúa para estar en posibilidades de ofrecer las pruebas que considere necesarias. En atención a lo anterior y apareciendo de autos que efectivamente tiene reconocida la calidad de coadyuvante de esta Representación Social de la Federación, se les permite que consulten los TOMO XXIV y XXV, de la presente indagatoria. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Se cierra la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron. -----

----- CONTESTE -----

LA COMPARECIENTE.

ABOGADO

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

REPÚBLICA MEXICANA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS  
DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS, DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con diez minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce, el Lic. [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR:

Que en este acto comparece el ciudadano [REDACTED] Policía Ministerial Federal, quien se identifica con credencial número 519252, expedida a su favor por la entonces Agencia Federal de Investigación, actualmente Policía Ministerial Federal, de la Procuraduría General de la República, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de cuyo documento se da fe, en términos del numeral 208 de la Legislación Adjetiva mencionada con antelación, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar la fotocopia respectiva previa certificación; quien manifiesta que ha sido designado para llevar a cabo la investigación, localización y presentación de la persona identificada como Abel Estudillo Oirtiz, para que declare en relación a los hechos a que se refiere la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y solicita se le proporcione dicho expediente para obtener algunos datos que le sean de utilidad para localizar a dicha persona. En atención a lo anterior y siendo necesario la declaración de la citada persona, se le permite al compareciente que consulte el expediente en presencia de esta Autoridad Ministerial.

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS